



**CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1225

OVALLE, 31 de Julio de 2019

VISTO:

Estos antecedentes presentados por don Eduardo Antonio RODRIGUEZ REYES de nacionalidad VENEZOLANA, DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de VENEZUELA N°14214867, quien ingresó al país en calidad de turista el 30 de Abril de 2019.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero don Eduardo Antonio RODRIGUEZ REYES de nacionalidad VENEZOLANA por el plazo de noventa días, desde el 29/07/2019 hasta 27/10/2019
- 2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$68.006.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ID DOC : 17613760

N° Int.: 11743463
[664/31/07/2019]

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limarí/Oficina de Partes